

Expediente: **1056/19**

Carátula: **AGUIRRE RITA ESTELA C/ SPECTOR CARLOS Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **12/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20204339679 - SPECTOR, CARLOS-DEMANDADO

20335401639 - AGUIRRE, RITA ESTELA-ACTOR

20204339679 - BLUMENKRATZ, SILVIA-DEMANDADO

20288833355 - GARLATI BERTOLDI, FLAVIO IVAN-PERITO PSICÓLOGO

90000000000 - GONZALEZ, JULIETA CONSTANZA-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1056/19



H105025556826

REF: AGUIRRE RITA ESTELA c/ SPECTOR CARLOS Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 1056/19

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.

Proveyendo la presentación del letrado Miguel Alejandro Heredia del 06/03/2025: atento a lo solicitado y a las constancias de la presente causa, en especial la resolución del 16/12/2024 y la dación en pago efectuada por la parte accionada, líbrese orden de pago a favor del letrado Miguel Alejandro Heredia, MP 8416, CUIT 20-33540163-9 por la suma de \$237.305.37, suma que comprende \$215.732,16 a honorarios y \$21.573,21 al 10% de aportes de Ley. A tales efectos, líbrese oficio al Banco Macro SA - Sucursal Tribunales a fin de que proceda al pago por ventanilla y desde la cuenta judicial perteneciente a la presente causa N° 562209562427441, de la suma de \$198.473,59 (suma que surge de descontar el 8% de aportes de Ley 6059) al letrado Miguel Alejandro Heredia, MP 8416, CUIT 20-33540163-9.

La suma de \$38.831,78 deberá ser transferida a la cuenta recaudadora de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a la cuenta N° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9, correspondiendo \$21.573,21 al 10% y \$17.258,57 al 8% de los honorarios del letrado Miguel Alejandro Heredia, MP 8416. Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. PMM1056/19

Actuación firmada en fecha 11/03/2025

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.